

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA) jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guataquí, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

RADICACION: 253244089001202200083

CONVOCANTE: MERCEDES MOLINA LOZANO CONVOCADO: JHON ALEJANDRO GARZON PARDO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el convocado JHON ALEJANDRO GARZON PARDO, no justificó su inasistencia a la audiencia programada para el pasado 13 del cursante mes y año, se DECLARA FRACASADA la audiencia de conciliación extrajudicial y como consecuencia de lo anterior, agotado el requisito de procedibilidad de la acción civil, quedando en libertad las partes para acudir a la justicia ordinaria para hacer valer sus derechos.

Archívense las diligencias previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

IAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

Guataquí, 27 de septiembre de 2022.

Por anotación en Estado N° 0048/22, se notifica el auto anterior.

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO Secretaria